



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Bogotá D.C., junio 6 de 2007

**RESPUESTA No. 1 A LOS INTERESADOS
LICITACION PUBLICA No. 26 DE 2007**

OBJETO: “ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROCOMPUTADORES CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL (NIVEL CENTRAL) Y LOS AEROPUERTOS DE CONDOTO (CHOCO), CAREPA (ANTIOQUIA), PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA), OTU (ANTIOQUIA), TURBO (ANTIOQUIA).”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se permite dar las respuestas a las observaciones hechas por los interesados en la mencionada licitación pública:

I. OBSERVACIONES INFORMATICA DATA POINT DE COLOMBIA LTDA

1. OBSERVACION: Formulada en audiencia de precisión en mayo 31 de 2007

“¿Porque razón no aplica el SICE para el proceso?”

RESPUESTA: La Agencia se remite a la respuesta dada en Adendo No. 1 de junio 6 de 2007, que se encuentra al final de este documento.

2. OBSERVACION: Formulada en audiencia de precisión en mayo 31 de 2007

“Disminuir el porcentaje del amparo de calidad del bien o servicio del 50% al 30% por razones de las aseguradoras”

RESPUESTA: La Agencia, una vez consultado el comité jurídico estructurador, informa que de conformidad con el literal b) del artículo 17 del decreto 679 de 1994, la garantía de calidad de los bienes no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según lo determinen los pliegos de condiciones o términos de referencia.

En consonancia con lo expuesto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento del artículo 17 del decreto 679 de 1994 y por políticas internas, estableció que la garantía de calidad de los bienes es del 50% sobre el valor del contrato, por lo tanto, se mantiene lo señalado en el pliego de condiciones.

3. OBSERVACION: Enviada al Fax de la Dirección de Contratación en junio 1 de 2007

“De acuerdo con el pliego de condiciones, se permite ofrecer equipos con chipset Intel 965 o AMD 690. Resto a esta último, deseamos aclarar que algunos fabricantes, como en el caso de HP, en sus modelos con procesador AMD incorporan chipset ATI Radeon, el cual también es fabricado por AMD.

En tal sentido sugerimos modificar el requerimiento y aceptar equipos con este chipset.”

RESPUESTA: La Agencia se remite a la respuesta dada en Adendo No. 1 de junio 6 de 2007, que se encuentra al final de este documento.

4. OBSERVACION: Enviada al Fax de la Dirección de Contratación en junio 1 de 2007

“Para facilitar la elaboración de la propuesta, el diligenciamiento de algunos de los formatos y la respuesta punto a punto, solicitamos muy comedidamente se publique el pliego de condiciones en formato de Word”.

RESPUESTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares informa que por políticas internas y de seguridad, los documentos no están disponibles en formato de Word, únicamente en el formato pdf de Acrobat Reader publicado en las páginas Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y de la Agencia Logística www.agencialogistica.mil.co

II. OBSERVACIONES MICRONET S.A.

1. OBSERVACION: Formulada en audiencia de precisión en mayo 31 de 2007

“¿Por que razón no aplica el SICE para el proceso?”

RESPUESTA: La Agencia se remite a la respuesta dada en Adendo No. 1 de junio 6 de 2007, que se encuentra al final de este documento.

III. OBSERVACIONES IMPORT SYSTEM LTDA

1. OBSERVACION: Enviada al Fax de la Dirección de Contratación en Junio 6 de 2007

“ Solicitamos muy respetuosamente sea prorrogada la fecha de cierre de la contratación en referencia con el fin de poder desarrollar una propuesta completa clara y de la calidad que ustedes como institución y este tipo de procesos merece.”

RESPUESTA: La Agencia se remite a la respuesta dada en Adendo No. 1 de junio 6 de 2007, que se encuentra al final de este documento.

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elabore: Angélica María Cely Abogada Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Vo. Bo My. Carlos Javier Soler Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
---	---	---



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Bogotá D. C., junio 6 de 2007

ADENDO No.1

LICITACION PUBLICA No. 026 DE 2007

OBJETO: *“ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROCOMPUTADORES CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL (NIVEL CENTRAL) Y LOS AEROPUERTOS DE CONDOTO (CHOCO), CAREPA (ANTIOQUIA), PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA), OTU (ANTIOQUIA), TURBO (ANTIOQUIA).”*

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 146 de marzo 6 de 2007, considerando:

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley 80 de 1993;

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de proponentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS

Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación

1. Se incluye la causal 34 dentro del numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS-ASPECTOS ECONOMICOS, el cual queda así:

34. La no presentación del Número de Certificado de Registro del SICE de los bienes a adquirir

2. Se modifica el numeral 2.1.2.11. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE, el cual queda así

2.1.2.11 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE

El oferente debe referenciar en su oferta el Número de certificado de Registro del Bien o Servicio ofrecido generado por el portal del SICE, de acuerdo a los Artículos Nos. 13 y 14 del Decreto 3512 de 2003 expedido por el Gobierno Nacional.

3. Se modifican los CODIGOS CUBS, del ANEXO 1B “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO”, los cuales quedan así:

CODIGOS CUBS

DESCRIPCIÓN	CODIGO
<i>Computador personal de escritorio integral con capacidad y rendimiento alto</i>	1.47.1.1
<i>Diverso equipo de energía eléctrica. UPS</i>	1.39.12

4. Se modifica el requerimiento 1.1.5. del numeral 1.1., de el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS EXCLUYENTES, el cual queda así:

1.1. ÍTEM 1.- MICROCOMPUTADORES DESKTOP TIPO 1

1.1.5. Chipsets Intel Familia 965 o AMD 690 o **AMD ATI Express 1150**

5. Se modifica el requerimiento 1.2.5. del numeral 1.2., de el ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS EXCLUYENTES, el cual queda así:

1.2. ÍTEM 2.- MICROCOMPUTADORES DESKTOP TIPO 2

1.2.5. Chipsets Intel Familia 965 o AMD 690 o **AMD ATI Express 1150**

6. Se prorroga la fecha y hora de cierre hasta Junio 13 de 2007 a las 11:30 horas.

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: ANGÉLICA MARIA CELY Abogada Grupo Precontractual	Revisó: LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ Coordinadora Grupo Precontractual	Vo. Bo MY. CARLOS JAVIER SOLER Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
---	---	--